

ACTA
Reunión de la Junta Directiva
01-09-2022

Se celebra reunión virtual de la Junta Directiva (JD) de la SEPS, el jueves día uno de septiembre de 2022 a las 17:00 horas, con el siguiente

Orden del Día:

1. Consideración y aprobación, si procede, de la Propuesta de modificación de los Estatutos de la SEPS.
2. Información sobre el estado actual del desarrollo de la ACE-PS ante el Ministerio.
3. Ruegos y preguntas.

Participan:

Ana Rosa Sánchez Vázquez, Presidenta.
Luís Martín Álvarez, Tesorero.
Juan Gil Arrones, Secretario.
Carmen Vidal Palacios, Vocal Delegada miembro del Comité Ejecutivo.
María Luisa Poch Olivé, Vocal.
Marta Simó Nebot, Vocal.
Raquel Páez González, Vocal.
Lourdes Fernández Fernández, Directora de la Asesoría Económico-Financiera, "Respuesta Legal".

Excusa su presencia Jesús García Pérez, vocal.

Desarrollo:

1. Propuesta de modificación de los Estatutos de la SEPS.
Lourdes Fernández presenta la relación de modificaciones recogidas en el documento elaborado por el Comité Ejecutivo (CE) y enviado previamente a los miembros de la JD para su conocimiento.

María Luisa Poch propone en el artículo 4-b. hacer referencia a otras sociedades científicas o asociaciones de infancia y no solo a la AEP.

Lourdes Fernández nos informa de la necesidad de concretar la nueva redacción de algunas propuestas y de algunos artículos de especial relevancia:

- La Asamblea General tanto Ordinaria como Extraordinaria se puede constituir de forma presencial, virtual o híbrida; lo que se aprueba por todos los miembros de la JD, que sea recogido expresamente en el artículo 11 de la Propuesta de Modificación de los Estatutos.
- Según los Estatutos actualmente en vigor, solo se puede emitir voto de forma presencial o por correo postal certificado para la elección de la Junta Directiva. En las modificaciones propuestas se admite, y se aprueba por unanimidad, la posibilidad de ejercer el voto delegado con limitaciones expresas (artículo 15-j).
- Después de un debate, tras las intervenciones de Luíís Martín y de Ana Rosa Sánchez, se acuerda por unanimidad que la Propuesta considere la posibilidad de ejercer voto por correo electrónico o por otros medios telemáticos, a criterio de la JD, en cualquiera de las reuniones o asambleas; para lo que se remitirán las instrucciones oportunas (artículos 7-b, 13 y 15-j).
- Se insiste en incorporar explícitamente, y se aprueba por todos los participantes, la condición de estar al corriente en el pago de las cuotas de la SEPS para ejercer el derecho de voto, ser elegido miembro de la Junta Directiva y participar en las actividades de la Sociedad (artículos 6-f, 8-a, 15-e-g).
- Se acuerda, también por unanimidad, la inclusión de un nuevo punto g) del artículo 16, que recoja expresamente la delegación de funciones en caso de ausencia de algún cargo de la Junta Directiva.
- Se acuerda incorporar explícitamente que sólo la Asamblea Extraordinaria es competente para aprobar la modificación de los Estatutos de la SEPS (Disposición Adicional Segunda).

Acuerdos generales:

Primero. La JD acuerda por unanimidad, aprobar la Propuesta de reforma de los Estatutos de la SEPS en los términos recogidos y con las aportaciones hechas en la reunión, cuya redacción se adjunta en documento anexo.

Segundo. Se acuerda por unanimidad, la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para someter a votación la Propuesta de reforma de los Estatutos aprobada en esta reunión.

2. Carmen Vidal nos informa de la situación actual del desarrollo de las ACE-PS, según lo tratado entre representantes de la AEP y de la D.G de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

- Parece que, según lo tratado, no van a ser aceptadas las 19 propuestas de acreditación de especialidad pediátrica que se han presentado y que están recogidas en el Libro Blanco de especialidades pediátricas.
- La presentación de solicitudes implica un elevado nivel de exigencias y el apoyo expreso de, al menos, siete Comunidades Autónomas, con compromiso económico incluido.
- Ser valorará por la D.G. especialmente la existencia de referencias en países de la U.E.
- Si fuera rechazada la solicitud, habría que esperar un período de unos 10 años para volver a presentarla.
- Ante esto, los representantes de la AEP consideran que el Ministerio optará por aceptar ACEs de algunas especialidades hospitalarias de tercer nivel que requieran un elevado grado de super especialización, del tipo de Neonatología.
- Existe la alternativa de optar por la solicitud de Diploma de Acreditación Avanzada, establecido en Decreto de 2015; aunque aún no han obtenido respuesta las solicitudes presentadas desde 2019.

Este Decreto, parece estar especialmente orientado a los aspectos de formación de profesionales; lo que dejaría fuera de su interés el resto de las áreas de contenidos de la propuesta de ACE elaborada por la SEPS y recogida en el Libro Blanco.

- Existe la duda de que la solicitud de Diploma sea incompatible con la presentación de solicitud de ACE; por lo que habría de decidir cuál de las dos se presentaría.

Ante esta información se abre un debate en el que toma fuerza la idea de que, en las condiciones actuales, parece poco factible la aprobación de un ACE en Pediatría Social y, es más probable -con todas las reservas- la obtención de Diploma de Acreditación Avanzada.

3. Ruegos y preguntas.

No se produce ninguna intervención en este punto.

Se concluye la reunión mediante enlace digital por zoom, facilitado por la Asesoría Económico-Financiera “Respuesta Legal”, cuando son las 18:45 horas.

En Sevilla a siete de septiembre de 2022.



Fdo.: Juan Gil Arrones
Secretario